ACTA DE INICIO

CONTRATO No	No IECM05-2026
CONTRATANTE:	INSTITUCION EDUCATIVA CORAZON DE MARIA
NIT No	806 012 542-6
REPRESENTANTE LEGAL:	JACKELINE ESQUIVIA GONZALEZ
CONTRATISTA:	YADIRA ESTHER MELENDEZ DE JULIO
CEDULA o NIT	23.121.199
OBJETO DEL CONTRATO:	ADJUDICAR EL USO MEDIANTE CONTRATO DE ARIIENDO DEL ESPACIO FISICO PARA EL FUNCIONAMIENTO EXCLUSIVO DE LA TIENDA ESCOLAR DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORAZON DE MARIA
VALOR FISCAL DEL CONTRATO:	$4.360.000
PLAZO EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	Ocho (8) meses estimados
FECHA DE SUSCRIPCION:	09 -02-2026
FECHA DE INICIO:	09 -02-2026
SUPERVISOR:	MAYRA ISABEL ARDILA FERNANDEZ
CARGO:	Profesional Universitario

El 09-02-2026, se reunieron en las oficinas de la INSTITUCION EDUCATIVA CORAZON DE MARIA, licenciado JACKELINE ESQUIVIA GONZALEZ, Rectora, en calidad de CONTRATANTE, y YADIRA ESTHER MELENDEZ DE JULIO, identificada con CC 23.121.199, quien actúa como persona natural, en calidad de CONTRATISTA, quienes han convenido elaborar la presente acta con el fin de iniciar las actividades inherentes del contrato de ARRENDAMIENTO

Contratista y Contratante procedieron a la descripción detallada de las actuaciones, actividades, productos y/o servicios que se pretende recibir por parte de la INSTITUCION. Así mismo elaboraron el plan de trabajo y/o cronograma.

El Supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

Que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo y/o cronograma y cumplirlo para no incurrir en multas o sanciones de ningún tipo, de conformidad con lo presentado y ofertado a través de la propuesta y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.

Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente la supervisión en lo referente a las funciones que como tal le competen.

Scanned with CamScanner

Que debe cumplir con los términos y condiciones del contrato, y de la normatividad vigente.

Que deberá atender las disposiciones referentes a pago de seguridad social, pensiones y riesgos profesionales conforme a los lineamientos establecidos en la normatividad vigente y que le son vinculantes.

Que el contratista pone de manifiesto que conoce los lineamientos normativos que le son aplicables y las condiciones del contrato.

Que en mérito de lo expuesto anteriormente:

SE ACUERDA:

PRIMERO: Fijar como fecha de inicio del contrato de ARRENDAMIENTO No. IECM 05-2026, el día 09 de febrero del año 2026.

SEGUNDO: El contratista deberá informar oportunamente al Supervisor del contrato, cualquier eventualidad o anomalía que pueda poner en riesgo la ejecución del presente contrato.

Verificado lo anterior, en la ciudad de Cartagena en las instalaciones de la rectoría de la Institución Educativa, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los 09-02-2026

JACKELINE ESQUIVIA GONZALEZ
Rectora

YADIRA ESTHER MELENDEZ DE JULIO
Contratista

MAYRA ISABEL ARDILA FERNANDEZ
Supervisora

Scanned with CamScanner